

**RODRIGO,
ELIAS
& MEDRANO**
ABOGADOS



**ALERTA NORMATIVA
DECRETO LEGISLATIVO 1471
REGIMEN EXCEPCIONAL PARA LOS PAGOS
A CUENTA DEL IMPUESTO A LA RENTA DE
LOS MESES DE ABRIL A JULIO DE 2020**

30 de abril de 2020



FIRMA PERUANA
DEL AÑO 2019

DECRETO LEGISLATIVO 1471: Alcances

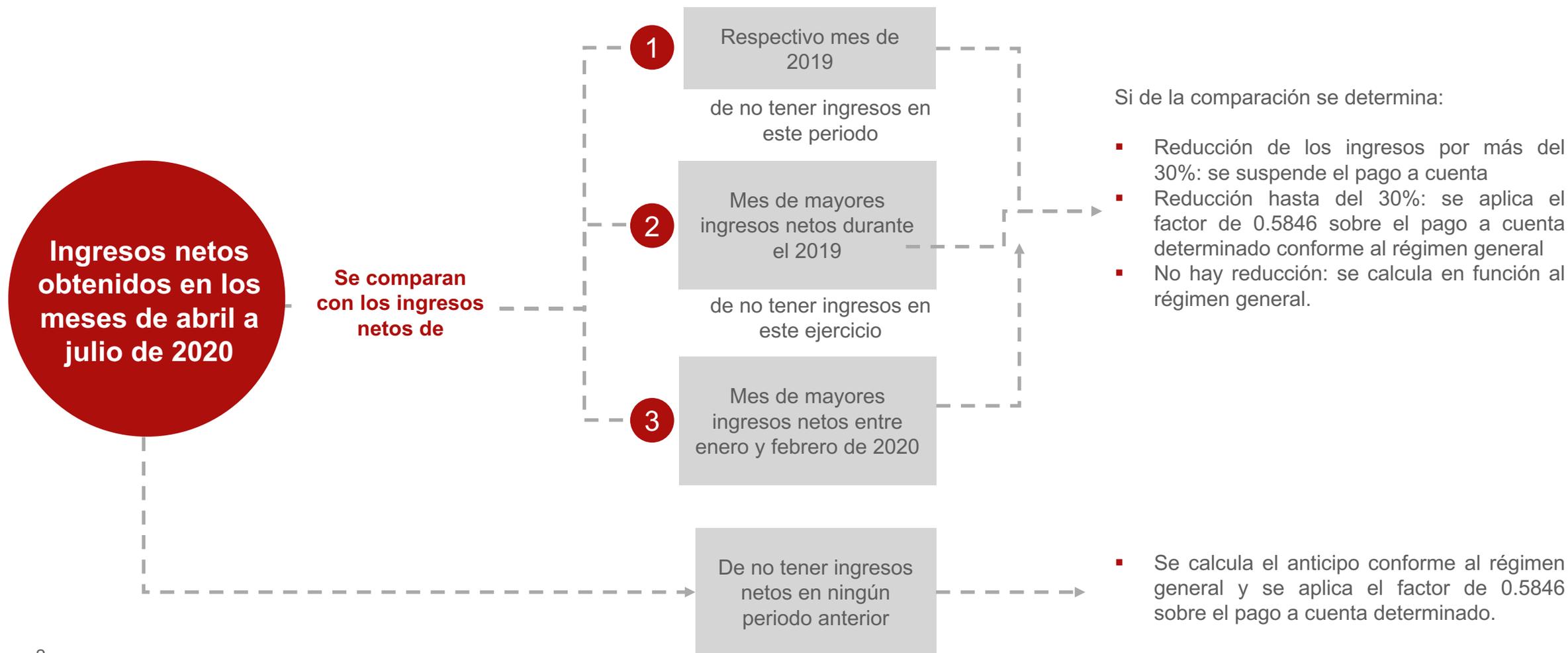
El Decreto Legislativo No. 1471, vigente a partir del 30 de abril de 2020, establece un régimen especial para reducir o suspender los pagos a cuenta del Impuesto a la Renta de los meses de abril a julio de 2020.

Pueden acogerse al régimen todos los contribuyentes, sin excepción, cualquiera sea el método de cálculo aplicable para los pagos a cuenta (coeficientes o porcentajes).

La norma también es aplicable para contribuyentes sujetos a sistemas especiales de pagos a cuenta del Impuesto a la Renta.

La suspensión o reducción de los pagos a cuenta de abril a julio será automática sin requerir la aprobación de SUNAT (lo que no exime de presentar la declaración mensual del respectivo anticipo).

MECANISMO DE DETERMINACIÓN DE LOS PAGOS A CUENTA DE ABRIL A JULIO DE 2020



Nuestro equipo



ALEX CÓRDOVA

acordova@estudiorodrigo.com



HUMBERTO MEDRANO

hmedrano@estudiorodrigo.com



MARIELLA DE LA TORRE

mdelatorre@estudiorodrigo.com



GUSTAVO LAZO

glazo@estudiorodrigo.com



RAÚL HIDALGO

rhidalgo@estudiorodrigo.com



JOSÉ TALLEDO

jtalledo@estudiorodrigo.com



TULIO TARTARINI

ttartarini@estudiorodrigo.com



ALEX MORRIS

amorris@estudiorodrigo.com



GONZALO LA TORRE

glatorre@estudiorodrigo.com

Para un análisis detallado de los requisitos y condiciones aplicables a su caso concreto, por favor sírvase contactar a los miembros de nuestro equipo tributario.

**RODRIGO,
ELIAS
& MEDRANO**
ABOGADOS



Av. San Felipe 758, Jesús María

(511) 619-1900

www.estudiorodrigo.com